



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Dirección de Vialidad de Río Negro- que vería con agrado realice un estudio de factibilidad para la construcción de un camino costero para unir San Antonio Este - San Antonio Oeste - Las Grutas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 68/1997